

**12.** A la suma de diez mil setecientos setenta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$10,772.22) mensuales, a favor de Yrene Antonio Castillo Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0748222-6.

**ARTÍCULO 3.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 4.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**

**Dec. No. 43-16 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 43-16**

**VISTO:** El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

**VISTO:** El oficio No.8377, del 22 de diciembre de 2015, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

---

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Ada Mercedes Torres Santana de Ofracia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0181799-7, por un monto de once mil ciento cuarenta y siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$11,147.23) mensuales.
2. Adán Emilio Bodden Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057242-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
3. Adelina Hiraldo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0046572-7, por un monto de doce mil doscientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$12,242.22) mensuales.
4. Adorfina Acosta Marmolejos de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.080-0001794-0, por un monto de dieciséis mil veintiséis pesos dominicanos con 18/100 (RD\$16,026.18) mensuales.
5. Adriano Paulino Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0003815-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Agripina De Jesús De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0319501-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Ahmad Hosseini Bakhshinejad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1216432-2, por un monto de veinticinco mil sesenta y un pesos dominicanos con 02/100 (RD\$25,061.02) mensuales.
8. Alba Nidia Ramírez Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466267-1, por un monto de ocho mil setecientos veintiocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$8,728.50) mensuales.
9. Álvaro Dotel Novas, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001011-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Alberto De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0047096-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

11. Aleja Eduvigis Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0282914-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Alejandrina Navarro Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0221503-5, por un monto de diez mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$10,583.33) mensuales.
13. Alexandra Bda. del C. de Jesús Gálvez Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0049099-8, por un monto de veinte mil veinte pesos dominicanos con 53/100 (RD\$20,020.53) mensuales.
14. Alfonso Navarro Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608985-7, por un monto de cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 95/100 (RD\$5,543.95) mensuales.
15. Altagracia Herminia Sención de Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0285926-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
16. Altagracia Menofisia Sánchez Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0006170-3, por un monto de cinco mil doscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,262.40) mensuales.
17. Amada del Jesús Filpo Feliz de Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0974568-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
18. Américo Antonio Lora García, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0008126-1, por un monto de veintiocho mil treinta y un pesos dominicanos con 13/100 (RD\$28,031.13) mensuales.
19. Ana De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0397530-6, por un monto de ocho mil quinientos treinta y un pesos dominicanos con 95/100 (RD\$8,531.95) mensuales.
20. Ana Delia Liriano Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396624-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Ana Faustina De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0018471-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

22. Ana Landy Alcántara Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002482-7, por un monto de diecisiete mil ciento setenta y seis pesos dominicanos con 27/100 (RD\$17,176.27) mensuales.
23. Ana Mercedes Pérez Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0280214-7, por un monto de doce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 18/100 (RD\$12,452.18) mensuales.
24. Ana Mercedes Altagracia Reynoso Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0014470-3, por un monto de quince mil veinte pesos dominicanos con 37/100 (RD\$15,020.37) mensuales.
25. Ana Ricelia Mejía de Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0697315-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
26. Andrea Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006640-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Andrea Espinal Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0012129-7, por un monto de trece mil doscientos ochenta y siete pesos dominicanos con 56/100 (RD\$13,287.56) mensuales.
28. Andrés Reyes Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0046392-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Aneydo Anderso Oviedo, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0003965-7, por un monto de seis mil cuatrocientos treinta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$6,431.11) mensuales.
30. Ángela Amparo Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0002868-5, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos ocho pesos dominicanos con 76/100 (RD\$19,408.76) mensuales.
31. Ángela María Peña Polanco de Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0232244-7, por un monto de veintinueve mil seiscientos veintiséis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,626.00) mensuales.
32. Aníbal Concepción Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115192-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

33. Apolinar Belliard, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0007268-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Argentina Joaquín Almonte de Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0023705-6, por un monto de dieciocho mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 07/100 (RD\$18,392.07) mensuales.
35. Bartolo Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0048829-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Beato Aquino Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0732308-1, por un monto de seis mil ciento treinta pesos dominicanos con 92/100 (RD\$6,130.92) mensuales.
37. Beneranda Báez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0323758-2, por un monto de veinticuatro mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con 54/100 (RD\$24,583.54) mensuales.
38. Brunilda Lachapel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0805658-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
39. Carmelo De los Santos Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540821-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
40. Carmen Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.066-0005180-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Carmen Altagracia Sosa Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0002545-0, por un monto de cinco mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 52/100 (RD\$5,573.52) mensuales.
42. Carmen Luisa Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0038782-7, por un monto de veintiún mil seiscientos veinticinco pesos dominicanos con 96/100 (RD\$21,625.96) mensuales.
43. Carmen Luisa de Fátima Campos Luciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0183420-8, por un monto de treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 61/100 (RD\$32,754.61) mensuales.

44. César Andrés Colón Inoa, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0015673-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. César Augusto Nova Ballas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0048419-5, por un monto de diez mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$10,133.33) mensuales.
46. Clarisa Altagracia Madera Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0109062-3, por un monto de siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$7,359.13) mensuales.
47. Cresencio Antonio Tavárez Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0179828-2, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos treinta pesos dominicanos con 35/100 (RD\$18,430.35) mensuales.
48. Cristiano Sánchez De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0002010-3, por un monto de doce mil sesenta y siete pesos dominicanos con 66/100 (RD\$12,067.66) mensuales.
49. Cristina Altagracia Castillo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015074-7, por un monto de seis mil ciento noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,190.40) mensuales.
50. Cristina Piñeiro Félix de Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015405-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Cruz Batista Zapata, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0636654-5, por un monto de catorce mil seiscientos veintiocho pesos dominicanos con 25/100 (RD\$14,628.25) mensuales.
52. Cruz María Soriano Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.066-0003929-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Danilo Abréu Espinosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146596-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Danilo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0341249-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Deborah Nicauris Ballast Melo de Mariné, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0767903-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

56. Deise Núñez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0065988-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Deisy Holguín López, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0005681-7, por un monto de quince mil quinientos veinticuatro pesos dominicanos con 41/100 (RD\$15,524.41) mensuales.
58. Delfín Jiménez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114029-1, por un monto de nueve mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,600.00) mensuales.
59. Dilcia María Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0796959-4, por un monto de trece mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 01/100 (RD\$13,569.01) mensuales.
60. Dingna María Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0737792-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Dominga Capellán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0430873-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Domingo Marrero, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0001783-7, por un monto de cinco mil novecientos ochenta y seis pesos dominicanos con 05/100 (RD\$5,986.05) mensuales.
63. Dulce María Altagracia Benítez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0103546-8, por un monto de doce mil trescientos nueve pesos dominicanos con 03/100 (RD\$12,309.03) mensuales.
64. Eduardo Antonio Henríquez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0045949-0, por un monto de seis mil noventa y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,094.00) mensuales.
65. Efraín Díaz Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0000047-9, por un monto de siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 21/100 (RD\$7,948.21) mensuales.
66. Elena Almonte Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730747-2, por un monto de seis mil quinientos sesenta y un pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,561.40) mensuales.

67. Elena Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0000728-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Elena Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0002353-7, por un monto de veintidós mil quinientos setenta pesos dominicanos con 57/100 (RD\$22,570.57) mensuales.
69. Eliseo Núñez Yohnson, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214097-7, por un monto de siete mil quinientos veintiocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$7,528.50) mensuales.
70. Enedino De la Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0607285-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Enércida Alcántara García, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0054816-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Ervita Cuevas Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0014683-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Esteban Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339201-5, por un monto de nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$9,642.50) mensuales.
74. Esterbina De León Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0117820-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Estervina Agramonte Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0011761-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Eusebia de Jesús Eustate de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0496233-7, por un monto de catorce mil novecientos veinte pesos dominicanos con 35/100 (RD\$14,920.35) mensuales.
77. Eva Mercedes Lora Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0026883-4, por un monto de doce mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$12,465.03) mensuales.
78. Evangelista De Jesús De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0209098-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.



79. Fabio Antonio Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0225176-6, por un monto de nueve mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 63/100 (RD\$9,150.63) mensuales.
80. Felicia Belén, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0909205-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Feliciano Félix Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0513010-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Félix Antonio de Jesús Estrella López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165353-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Félix María Rivas Sierra, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105845-1, por un monto de veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00) mensuales.
84. Fiol Antonia Henríquez de Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0402667-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Flor de María Alonzo de Pomares, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0952998-2, por un monto de quince mil trescientos veintiocho pesos dominicanos con 67/100 (RD\$15,328.67) mensuales.
86. Francisca Altagracia Madera Madera, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0008396-5, por un monto de treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 68/100 (RD\$31,474.68) mensuales.
87. Francisco González Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0849877-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Francisco Antonio García Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015258-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Francisco Antonio Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0019666-5, por un monto de veintitrés mil seiscientos sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,667.00) mensuales.

90. Freddy Manuel Fortuna Valenzuela, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1200382-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Fredy García Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356796-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Gaspar Teodoro Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0033217-9, por un monto de seis mil quinientos veintinueve pesos dominicanos con 11/100 (RD\$6,529.11) mensuales.
93. Gastón Saúl Vicioso Genao, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071087-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
94. Genaro Céspedes, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0015265-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Genaro Lara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0667359-3, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
96. Germán Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0841840-1, por un monto de seis mil quinientos veintitrés pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,523.33) mensuales.
97. Germán Rafael Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0069434-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Gertrudis Victoria Amadiz Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196837-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
99. Gloria Elisa Pérez Caamaño de Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0085241-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Gonzalo Cuevas Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579141-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Gregorio Jiménez Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213320-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

102. Griselda Altagracia Rosa de Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.051-0000867-0, por un monto de veintiún mil seiscientos veinticinco pesos dominicanos con 96/100 (RD\$21,625.96) mensuales.
103. Guarionex Olivero Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0301509-5, por un monto de seis mil ochocientos ochenta pesos dominicanos con 16/100 (RD\$6,880.16) mensuales.
104. Guillermo Emilio Mocat Mella, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1650313-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Gustavo Adolfo Peña Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0038324-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Gustavo Enrique Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0010281-5, por un monto de veinticinco mil diecinueve pesos dominicanos con 89/100 (RD\$25,019.89) mensuales.
107. Héctor Enrique Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819181-8, por un monto de siete mil cuatrocientos noventa pesos dominicanos con 31/100 (RD\$7,490.31) mensuales.
108. Hilda Concepción Bazora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629219-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Ida Mercedes Amparo Abréu Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249928-2, por un monto de nueve mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$9,333.33) mensuales.
110. Jesús Amado Flores Ovalle, Cédula de Identidad y Electoral No.118-0005939-3, por un monto de veintinueve mil trescientos noventa y nueve pesos dominicanos con 47/100 (RD\$29,399.47) mensuales.
111. Jorge Hilario Guzmán Polo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0812157-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Jorge Williams Rodríguez Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0474617-7, por un monto de veinte mil ciento cuarenta y un pesos dominicanos con 66/100 (RD\$20,141.66) mensuales.

113. José Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018480-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. José Abrahan Hasbún Seijas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172079-5, por un monto de cuarenta mil ciento cuarenta y tres pesos dominicanos con 03/100 (RD\$40,143.03) mensuales.
115. José Amadeo Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0633691-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. José Augusto Torres Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728917-5, por un monto de cinco mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 81/100 (RD\$5,319.81) mensuales.
117. José Daniel Peña Geraldino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178354-6, por un monto de veintinueve mil dieciséis pesos dominicanos con 07/100 (RD\$29,016.07) mensuales.
118. José de los Santos Pérez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0100256-6, por un monto de treinta y cinco mil seis pesos dominicanos con 30/100 (RD\$35,006.30) mensuales.
119. José del Carmen Félix Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0504846-6, por un monto de nueve mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$9,125.60) mensuales.
120. José del Carmen González De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0732855-1, por un monto de veinticuatro mil sesenta y nueve pesos dominicanos con 50/100 (RD\$24,069.50) mensuales.
121. José Julio González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544549-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. José María Jiménez Bonilla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0798984-0, por un monto de nueve mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 48/100 (RD\$9,125.48) mensuales.
123. José Ygnacio Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0015396-7, por un monto de dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 17/100 (RD\$16,653.17) mensuales.

124. Josefa Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0000886-9, por un monto de veintiún mil seiscientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 69/100 (RD\$21,653.69) mensuales.
125. Josefita Hernández Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0015859-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Juan López Salcié, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114748-6, por un monto de treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$33,044.00) mensuales.
127. Juan Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0350935-2, por un monto de once mil doscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 34/100 (RD\$11,239.34) mensuales.
128. Juan Bautista Olivares García, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0100842-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Juan Bautista Reyes Valentín, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0038778-5, por un monto de siete mil ciento sesenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$7,164.50) mensuales.
130. Juan Bautista Vizcaíno Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0023946-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Juan Guaíno Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0580284-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. Juan Isidro Pineda Toledo, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0020579-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Juan José Robles, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0046411-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Juan Mayobanet Enrique Noble Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012257-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
135. Juan Roberto Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0016538-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

136. Juana Castro Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063991-7, por un monto de veinte mil novecientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 01/100 (RD\$20,946.01) mensuales.
137. Juana Montaña Rymer, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316047-9, por un monto de cuarenta mil ochenta y ocho pesos dominicanos con 39/100 (RD\$40,088.39) mensuales.
138. Juana Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0044811-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Juana Ramírez Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0369672-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Juana Evangelista Vásquez Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0100213-1, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos ocho pesos dominicanos con 76/100 (RD\$19,408.76) mensuales.
141. Julián Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0649502-1, por un monto de ocho mil quinientos quince pesos dominicanos con 23/100 (RD\$8,515.23) mensuales.
142. Julián Frías Antigua, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0007714-6, por un monto de treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 20/100 (RD\$31,494.20) mensuales.
143. Julián Martínez Villanueva, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0521793-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
144. Julián Saldaña Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0817430-1 por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
145. Juliana Berroa Ynirio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134884-5, por un monto de ocho mil ciento cuarenta y seis pesos dominicanos con 44/100 (RD\$8,146.44) mensuales.
146. Julio César Guerrero Aguasvivas, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0001994-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

147. Justo Vallejo, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0005559-4, por un monto de cinco mil setecientos tres pesos dominicanos con 12/100 (RD\$5,703.12) mensuales.
148. Leidy Altagracia Monegro Capellán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0368302-5, por un monto de once mil cuatrocientos seis pesos dominicanos con 85/100 (RD\$11,406.85) mensuales.
149. León Capellán Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0847814-0, por un monto de treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesos dominicanos con 28/100 (RD\$37,625.28) mensuales.
150. Leonel Antonio Sánchez Crisóstomo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0148447-9, por un monto de dieciocho mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 52/100 (RD\$18,229.52) mensuales.
151. Lidia Altagracia Hernández Díaz de Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084340-8, por un monto de cuarenta mil nueve pesos dominicanos con 65/100 (RD\$40,009.65) mensuales.
152. Ligia Margarita Florentino Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779245-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
153. Lorenzo Hernández Escolático, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0683198-5, por un monto de once mil ciento diecinueve pesos dominicanos con 99/100 (RD\$11,119.99) mensuales.
154. Lourdes Dianela De la Cruz Hubieres, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0000112-9, por un monto de veinticinco mil ciento treinta y ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$25,138.80) mensuales.
155. Lourdes Yolanda Peguero De Sanctis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061573-1, por un monto de veintidós mil novecientos sesenta pesos dominicanos con 04/100 (RD\$22,960.04) mensuales.
156. Lucecita Ulloa Francisco de Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0919743-4, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 44/100 (RD\$5,700.44) mensuales.
157. Luis Eduardo Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0023556-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

158. Luis Javier Ramírez Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0001573-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. Luis Leonel Orlando Pichardo González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0185092-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Luis Manuel González, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0017085-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Luis Santos Castillo Serra, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0741978-0, por un monto de treinta y cinco mil ciento noventa y siete pesos dominicanos con 29/100 (RD\$35,197.29) mensuales.
162. Luisa Altagracia Abréu Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0254901-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Luisa Altagracia Rivera Damirón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0173765-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
164. Luz Ysmenia De Jesús Rodríguez de Colón, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0003693-7, por un monto de ocho mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 56/100 (RD\$8,251.56) mensuales.
165. Manuel de Jesús Araújo Gotier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284978-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Manuel de Jesús Torres Rosis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078517-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Manuel de Js Español Salazar, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0031548-4, por un monto de treinta y siete mil setecientos once pesos dominicanos con 30/100 (RD\$37,711.30) mensuales.
168. Manuel Eleuterio Herasme Olivero, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005131-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
169. Manuel Enrique Guzmán Ubiera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0999011-9, por un monto de siete mil seiscientos treinta y un pesos dominicanos con 94/100 (RD\$7,631.94) mensuales.



170. Manuela Vargas Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0039371-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
171. Manuelico Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0559169-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
172. Marcia Lucidelma Ciprián Perreaux, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0002609-8, por un monto de diecinueve mil seiscientos setenta y un pesos dominicanos con 91/100 (RD\$19,671.91) mensuales.
173. María Alodia De Jesús Delance, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0154695-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. María Celeste Altagracia Colón Ángeles, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0067213-2, por un monto de dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 39/100 (RD\$18,144.39) mensuales.
175. María Consuelo Peña Beras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108688-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. María Cristina Romero Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0090724-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. María Genara Gómez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1117704-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. María Herminia Peralta Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0010432-1, por un monto de veintidós mil cincuenta y dos pesos dominicanos con 96/100 (RD\$22,052.96) mensuales.
179. María Irene Práxedes Blanco Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066894-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
180. María Margarita Abréu Luna de Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0000010-2, por un monto de diecinueve mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 37/100 (RD\$19,380.37) mensuales.

181. María Margarita Coronado Pérez de López, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0070671-6, por un monto de veintiocho mil setecientos veintisiete pesos dominicanos con 90/100 (RD\$28,727.90) mensuales.
182. María Mercedes Terrero Araché, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0487434-2, por un monto de seis mil cuarenta y siete pesos dominicanos con 22/100 (RD\$6,047.22) mensuales.
183. María Milagros Binet Ferrer, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857510-1, por un monto de cuarenta mil ochenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$40,088.33) mensuales.
184. María Rafaela Liranzo Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0015924-8, por un monto de quince mil veinte pesos dominicanos con 37/100 (RD\$15,020.37) mensuales.
185. María Ramona Pascal Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0609003-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. María Virgen Goris Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0073999-8, por un monto de veintiún mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos con 85/100 (RD\$21,732.85) mensuales.
187. Mariana Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526162-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
188. Mariano Gómez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.040-0000148-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Maricela Deyanira Castillo Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0068812-3, por un monto de catorce mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 37/100 (RD\$14,569.37) mensuales.
190. Marina Cuevas de Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024018-2, por un monto de veintiún mil seiscientos veinticinco pesos dominicanos con 96/100 (RD\$21,625.96) mensuales.
191. Marina Navarro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1254934-0, por un monto de catorce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos dominicanos con 04/100 (RD\$14,478.04) mensuales.

192. Martha Bello Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0142870-4, por un monto de ocho mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 15/100 (RD\$8,291.15) mensuales.
193. Matilde Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0001674-7, por un monto de siete mil cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 80/100 (RD\$7,450.80) mensuales.
194. Matilde Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0287046-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Matilde Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0002260-0, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 18/100 (RD\$19,437.18) mensuales.
196. Maura Altagracia Montero Thomas de Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1414814-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
197. Máximo Rodríguez Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510975-5, por un monto de cinco mil ochocientos cinco pesos dominicanos con 64/100 (RD\$5,805.64) mensuales.
198. Máximo Marcos Norberto Peña Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060603-7, por un monto de cuarenta mil ochenta y ocho pesos dominicanos con 39/100 (RD\$40,088.39) mensuales.
199. Melania Coplín Gerónimo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0507294-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
200. Mélida Aurora Feliz Luciano de Cabral, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779212-9, por un monto de trece mil quinientos treinta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$13,539.60) mensuales.
201. Mercedes Luisa Sánchez Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0173051-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Miguel Bienvenido Roa De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0746665-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

203. Miguelina Antonia de Jesús Pérez Evertz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0886595-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
204. Miladys Vargas Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0000876-6, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 47/100 (RD\$34,356.47) mensuales.
205. Miledys Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0601723-9, por un monto de veintidós mil setecientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 08/100 (RD\$22,734.08) mensuales.
206. Miledys Mercedes Carrasco de Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.021-0001511-0, por un monto de veintidós mil cincuenta y dos pesos dominicanos con 96/100 (RD\$22,052.96) mensuales.
207. Milin Clara Lee Oleaga de Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0068199-2, por un monto de treinta y un mil setecientos treinta y nueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$31,739.28) mensuales.
208. Minerva Emilia Valenzuela Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071069-8, por un monto de seis mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,229.80) mensuales.
209. Mirandina Florentino de Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024740-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Mireya Montero Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062931-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
211. Modesta Heredia Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210607-7, por un monto de diecinueve mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 37/100 (RD\$19,380.37) mensuales.
212. Natividad Reyes de Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0451006-0, por un monto de diez mil seiscientos treinta y siete pesos dominicanos con 06/100 (RD\$10,637.06) mensuales.
213. Nicodemus Hiraldo Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0005096-0, por un monto de ocho mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,350.00) mensuales.

214. Nidia Margarita De los Santos Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000468-8, por un monto de veinticinco mil quinientos noventa y tres pesos dominicanos con 57/100 (RD\$25,593.57) mensuales.
215. Norma Ivelisse Cabrera Fernández de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0931638-0, por un monto de once mil cuatrocientos treinta y un pesos dominicanos con 83/100 (RD\$11,431.83) mensuales.
216. Numa Pompilio Suero Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009288-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
217. Nuris Vicente Navarro, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0001382-2, por un monto de diecinueve mil ochenta y ocho pesos dominicanos con 07/100 (RD\$19,088.07) mensuales.
218. Nury Celeste Bretón Santos de Flores, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0068123-2, por un monto de veintinueve mil trescientos noventa y seis pesos dominicanos con 45/100 (RD\$29,396.45) mensuales.
219. Obdulio Antonio Santana Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0011754-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
220. Ortaliciano Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0007480-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
221. Oscar Rodríguez Puello, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0047435-1, por un monto de doce mil dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,018.00) mensuales.
222. Patria de Jesús Jiménez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0610313-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
223. Paula Ondina del Carmen Abréu Peña de Güichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0623522-9, por un monto de veintidós mil setecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 08/100 (RD\$22,763.08) mensuales.
224. Paulino De Jesús Crucett, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0006087-0, por un monto de once mil setecientos treinta pesos dominicanos con 82/100 (RD\$11,730.82) mensuales.

225. Pedro Tejada González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125251-8 por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
226. Pedro Antonio Angustia, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0014601-7, por un monto de veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 35/100 (RD\$26,474.35) mensuales.
227. Pedro María Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0000221-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
228. Pedro Pascual Solano Morla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715727-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. Plácido Antonio Félix Orosco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0685878-0, por un monto de diecisiete mil doscientos ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,208.00) mensuales.
230. Plinio Oviedo Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0012701-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Polonia Núñez Núñez de Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0798018-7, por un monto de once mil ciento cuarenta y siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$11,147.23) mensuales.
232. Ponciano Cuevas Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0045101-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Porfiria Perdomo de Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0045759-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Rafael Rosario Merán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0707904-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
235. Rafael Antonio Martínez Astacio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0946912-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

236. Rafael Augusto Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0007317-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
237. Rafael Augusto De la Cruz Gil, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0008379-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Rafael Eligio Ramos Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0332981-3, por un monto de treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 69/100 (RD\$35,389.69) mensuales.
239. Rafael Freddy Báez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0003295-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
240. Rafael Leonel Veras Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019801-9, por un monto de veinte mil ochocientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 75/100 (RD\$20,858.75) mensuales.
241. Ramón Payano Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0003804-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
242. Ramón Antonio Rodríguez Brache, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0097448-0, por un monto de veinticuatro mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 10/100 (RD\$24,392.10) mensuales.
243. Ramón Bienvenido Montilla Zabater, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0647943-9, por un monto de catorce mil quinientos nueve pesos dominicanos con 73/100 (RD\$14,509.73) mensuales.
244. Ramón Emilio Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0873267-8, por un monto de treinta y seis mil ochocientos nueve pesos dominicanos con 43/100 (RD\$36,809.43) mensuales.
245. Ramón Francisco Fernández Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0079954-7, por un monto de treinta y cinco mil noventa y ocho pesos dominicanos con 49/100 (RD\$35,098.49) mensuales.
246. Ramona Lucas Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0032893-8, por un monto de veintiún mil quinientos noventa y siete pesos dominicanos con 53/100 (RD\$21,597.53) mensuales.

247. Ramona Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0020564-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
248. Reina Isabel Rodríguez García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0470232-9, por un monto de veintiún mil doscientos veintitrés pesos dominicanos con 61/100 (RD\$21,223.61) mensuales.
249. Roberto Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0001467-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
250. Rogelio Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0019773-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
251. Román Ramírez Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0687118-9, por un monto de seis mil quinientos setenta y dos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,572.80) mensuales.
252. Roque Muñoz Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.103-0006576-9, por un monto de doce mil trescientos ochenta y tres pesos dominicanos con 39/100 (RD\$12,383.39) mensuales.
253. Rosa Mayra Foxan Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0338807-0, por un monto de diecinueve mil setecientos ocho pesos dominicanos con 04/100 (RD\$19,708.04) mensuales.
254. Rosendo Valenzuela Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0299329-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
255. Rosita Solís De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.110-0001956-9, por un monto de doce mil ochocientos veintiséis pesos dominicanos con 97/100 (RD\$12,826.97) mensuales.
256. Sacarías Manzanillo Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0614757-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
257. Salomón King Echavarría, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0009138-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.



258. Salvador Mateo Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0034109-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
259. Samuel Lebreault Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0004621-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
260. Santa Paniagua Villar de Decena, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0012819-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
261. Santiago Reyes Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0290643-5, por un monto de once mil dieciséis pesos dominicanos con 56/100 (RD\$11,016.56) mensuales.
262. Santiago Santana Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0348485-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
263. Santica Reyes de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0022011-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
264. Santo Rhadamés Silfa García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818467-2, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,700.17) mensuales.
265. Santos de Jesús Espinal Olivo, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0020775-9, por un monto de trece mil setecientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 69/100 (RD\$13,774.69) mensuales.
266. Seberiano Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0007120-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
267. Secundina Idalia Serrano Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0357528-8, por un monto de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 84/100 (RD\$6,445.84) mensuales.
268. Seneida Altagracia Germoso Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0560369-0, por un monto de dieciséis mil seiscientos diecisiete pesos dominicanos con 77/100 (RD\$16,617.77) mensuales.

269. Sergio Antonio Reyes Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008214-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
270. Severino Laureano Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0581877-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
271. Severo Martínez Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642687-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
272. Silfredo De Aza Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0017884-8, por un monto de doce mil trescientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$12,384.80) mensuales.
273. Silvestre Antonio Caba Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0865027-6, por un monto de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,866.20) mensuales.
274. Simón Beato Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0003996-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
275. Sócrates Metz, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0008774-0, por un monto de veinticuatro mil novecientos treinta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$24,939.20) mensuales.
276. Tania Rafaela Guerrero Troncoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828827-5, por un monto de ocho mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 74/100 (RD\$8,250.74) mensuales.
277. Teodora Peña Soler, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020057-5, por un monto de doce mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,600.00) mensuales.
278. Teodora Pimentel de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356947-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
279. Teodoro Saviñón, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0001404-7, por un monto de catorce mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 69/100 (RD\$14,480.69) mensuales.

280. Teófila Francisco Mercado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156212-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
281. Teófilo Puente Maldonado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0438320-3, por un monto de nueve mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 13/100 (RD\$9,350.13) mensuales.
282. Ulises García De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0861760-6, por un monto de seis mil doscientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,210.00) mensuales.
283. Urbano Antonio Minier Portillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153381-8, por un monto de veintiocho mil seiscientos diecinueve pesos dominicanos con 51/100 (RD\$28,619.51) mensuales.
284. Valentín Díaz Rivas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0800959-8, por un monto de quince mil ochocientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 83/100 (RD\$15,868.83) mensuales.
285. Víctor Rodríguez Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072867-4, por un monto de diecisiete mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,940.00) mensuales.
286. Vidal Graciano De Jesús Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0016586-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
287. Violeta Antonia Miranda Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041321-4, por un monto de nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 78/100 (RD\$9,948.78) mensuales.
288. Virginia Altagracia González Ubiera, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0000557-0, por un monto de diecinueve mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 34/100 (RD\$19,380.34) mensuales.
289. Wilson Bou, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284863-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
290. Ylda Senovia Gómez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0026140-7, por un monto de veintidós mil setecientos sesenta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$22,762.50) mensuales.

291. Ylsa Maritza Bodden Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0170622-4, por un monto de diecisiete mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,250.00) mensuales.
292. Yndiana Estervina Núñez Velásquez de Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0003976-1, por un monto de diez mil doscientos cuatro pesos dominicanos con 18/100 (RD\$10,204.18) mensuales.
293. Ynés María Sosa Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0007524-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
294. Yolanda Edermira de Jesús Madera Suriel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0549247-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
295. Ysmael Calero Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637712-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
296. Zoila Antonia Silverio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0352433-6, por un monto de dieciséis mil ochocientos seis pesos dominicanos con 30/100 (RD\$16,806.30) mensuales.
297. Zoila Antonia Vargas Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089364-3, por un monto de treinta y siete mil cuatrocientos quince pesos dominicanos con 73/100 (RD\$37,415.73) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 3.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**